Resolución D.G.O.C. Nº 1069 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 – "SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 298.154.----------

Asunción, 21 de Setiembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 – "SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID N° 298.154;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 – "SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – S2" - PLURIANUAL, I.D. Nº 298.154,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 02 de setiembre del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez, TRANSPORTADORA DEL NORTE de Diana Leticia Aguilar de Mariño y el GALILEO de José Manuel Aguilar Bogarín.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica DGOC - MSPBS, el **Sr. Miguel León**, representante de la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – D.G.O.C. del MSPBS y **Lic. Claudia Martínez**, representante de la Dirección Sub U.O.C. S2 – D.G.O.C. – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de setiembre de 2015, de

Resolución D.G.O.C. Nº 1069 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 – "SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 298.154.----------

conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: ***SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez.***----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2673 de fecha 28 de julio de 2015, pór un monto total de **Gs. 82.400.000.-** (Guaraníes ochenta y dos millones, cuatrocientos mil), para el ejercicio fiscal 2015. El saldo quedará sujeto a la aprobación por Ley, de la partida presupuestaria para el Ejercicio 2016.-------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1069 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 – "SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 298.154.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 – "SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 298.154,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA:	SAN RAFAEL
RUC:	745828-2

Itém	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	Descarga de tanque de entrada de liquido cloacal	Descarga de pozo ciego y cámara séptica, de liquidos cloacal y pastosos cloacal: Los camiones deberán concurrir al Hospital totalmente vacios, el Desagote se realizara según la necesidad semanal de la convocante, debiendo ser la cantidad minima a ser desagotada de 144 m3 por evento semanal siendo minimamente la capacidad de los camiones de 28 m3; el evento deberá ser realizado indefectiblemente de 07:00 hs a 13:00 hs. La empresa deberá contar con Licencia Ambiental para el retiro de residuos cloacales e industriales y la infraestructura necesaria en cada camión especialmente en la longitud de la manguera que sea superior a 50 mts de largo para responder a la necesidad. Los camiones deben contar con el registro de habilitación que acredite la capacidad del mismo.	EVENTO	M3	1.895	3.790	36.800	69.736.000	139.472.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO								69.736.000	139.472.000

Monto Total Mínimo Adjudicado (I.V.A. Incluido): Guaraníes sesenta y nueve millones, setecientos treinta y seis mil.----------

Monto Total Máximo Adjudicado (I.V.A. Incluido): Guaraníes ciento treinta y nueve millones, cuatrocientos setenta y dos mil.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que **el Hospital Distrital de Villa Elisa,** sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1069 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 – "SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 298.154.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 - Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES